



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1367-2014-UNAP Iquitos, 05 de septiembre de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 013-2014-OGT-OET-UNAP, presentado el 22 de julio de 2014, por el jefe de la Oficina de Transportes, sobre asignación económica mensual;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don José Francisco Ramírez Chung, jefe de la Oficina de Transportes de la UNAP, solicita al rector una asignación económica ascendente a la suma de S/.9,800.00 (Nueve mil ochocientos y 00/100 nuevos soles), distribuidos en forma mensual, de septiembre a diciembre de 2014, para gastos operativos de emergencia de la mencionada oficina;

Que, existe la certificación presupuestaria para asignar la suma ascendente a S/.9,800.00 (Nueve mil ochocientos y 00/100 nuevos soles), distribuidos en forma mensual de septiembre a diciembre del presente año;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina de Transportes de la UNAP;

Estando al informe de la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, contenido en el Oficio n.º 258-2014-J-OGPP-UNAP;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar a don José Francisco Ramírez Chung, jefe de la Oficina de Transportes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), una **asignación económica mensual, de septiembre a diciembre de 2014**, para gastos operativos de emergencia de la mencionada oficina, distribuidos de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Meses</u>	<u>Monto (S/.)</u>
- Septiembre 2014	2,800.00
- Octubre 2014	2,800.00
- Noviembre 2014	2,800.00
- Diciembre 2014	1,400.00
TOTAL	S/. 9,800.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el jefe mencionado en el artículo precedente, deberá presentar en forma mensual la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Oficina General de Administración (OGA).

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL